



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1229.-*

**POR LA CUAL SE PROPONE AL PODER EJECUTIVO LAS ROTACIONES DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 27 de diciembre de 2019

**VISTO:** El Artículo 29 del Decreto N° 11.544 de fecha 8 de agosto de 2013, “Por el cual se reglamenta el Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta de Calificaciones del Servicio Administrativo, en su Sesión Ordinaria N° 02, realizada en fecha 28 de noviembre de 2019, aprobó una lista de rotaciones, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 27, inciso c) del Decreto N° 11.844/2013.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Elevar al Poder Ejecutivo la propuesta de rotación de los siguientes funcionarios pertenecientes al Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores:

a) Rotación a la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores de la siguiente funcionaria:

- Oficial Superior Administrativo **Carmen Rivas**, con cédula de identidad civil número 1.357.076, del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, Partido de la Matanza, República Argentina.

b) Rotación al Servicio Exterior de los siguientes funcionarios:

- Oficial Superior Administrativo **Rodolfo Esquivel Aranda**, con cédula de identidad civil número 785.245, para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil.
- Oficial Superior Administrativo **Jorge Agustín Valenzuela Aguayo**, con cédula de identidad civil número 1.043.484, para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil.

Art. 2° Las rotaciones indicadas en el Artículo precedente serán implementadas de conformidad con la disponibilidad presupuestaria establecida en el Presupuesto General de la Nación, sobre la base de datos proveídos por la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_